

Periodista S. Asensio, I. Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características se reseñan por considerar que no existe objeción alguna por parte del IRYDA, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En cuanto al condicionado de la Comisaría de Aguas del Guadiana, se tienen por aceptados los reparos impuestos por la Empresa peticionaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, puesto que dado traslado de éstos a dicho Organismo juntamente con el criterio sustentado sobre el particular por la asesoría jurídica de la Junta, por referido Organismo no se ha contestado dentro del plazo concedido, en el que se le advertía que transcurrido dicho plazo sin obtener una contestación se consideraba aceptaba los mencionados reparos.

Línea eléctrica:

Origen: ETD Medellín.

Final: Apoyo 23 línea proyectada.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,753.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero. 3 × 54,6 y 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 5.526.531 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11526.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando J. Gómez Heras.—3.392-15 (36882).

15026 RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación transformadora de Naval Moral de la Mata; final: Apoyo de la línea de Barquilla de Pinares a Pueblonuevo de Miramontes; término municipal afectado: Naval Moral de la Mata; tipo: Aérea y subterránea; tensión de servicio: Principio a 15 KV, 13,117 kilómetros a 66 KV, 7,677 kilómetros a 20 KV; longitud en metros: Aérea 20.794, subterránea 50; materiales: Apoyos metálicos, aisladores crital tipo cadena.

Presupuesto en pesetas: 59.747.367.

Finalidad: Suministro de energía a las Industrias Tabaqueras del Valle del Tiétar.

Referencia del expediente: AT-3.891.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.—El Jefe de Servicio.—10.859-C (42903).

15027 RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: En el CT de La Pesga actual.

Final: CT que se proyecta.

Término municipal afectado: La Pesga.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 252.

Estación transformadora

Emplazamiento: Gabriel y Galán.

Número de transformación: 1.

Tipo: Caseta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100 220/127 V.

Presupuesto: 3.546.928 pesetas.

Finalidad: Ampliación de suministro.

Referencia del expediente: AT-3.694.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.956-15 (41501).

15028 RESOLUCION de 22 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: